

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas
Media ídem	65 —
Cuarto ídem	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a **1,25 pesetas** línea de **cuarenta** letras o fracción.

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

¡¡PARA EXPOSICIONES, PARA VACACIONES!!

Los antiguos exámenes escolares han sido sustituidos por exposición de ejercicios hechos por cada alumno; planas caligráficas, colecciones de problemas, mapas, modelos de máquinas, cuerpos sólidos, etc., etc.

Es evidente que los niños ejecutan mejor esos *trabajos manuales* cuanto más relacionados estén con cosas de su agrado; verbigracia, soldados, trenes, edificios, animales, vestidos, adornos; y comprendiéndolo así,

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.
CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.--MADRID

ha publicado recientemente dos colecciones de **Libros de Maña y Risa**, que sirven para preparar un bonito surtido en pocos días, o también para entretenerse con aprovechamiento durante las vacaciones.

TITULOS DE LA PRIMERA SERIE

16 PÁGINAS EN CARTULINA, PARA RECORTAR, PINTAR Y PEGAR: **0,95** CADA UNO

1. *El libro del futuro General.* (Muchos soldados con *marcial* movimiento.)
2. *Una granja con muchos animales.* (Lo menos 40; y además granjeros, carro, etcétera.)
3. *Una casa para ti sólo. El comedor.* Tiene hasta dos cuadros goyescos.)
4. *Una casa para ti sólo. El despacho.* (Con «El caballero de la mano en el pecho», por El Greco.)

TITULOS DE LA SEGUNDA SERIE

16 PÁGINAS MENORES, PARA RECORTAR, PINTAR Y PEGAR: **0,65** CADA UNO

1. *El libro del pequeño ingeniero. El tren.* (Hasta una estación con telégrafo y reloj.)
2. *El libro del pequeño ingeniero. El automóvil.* (No le falta detalle.)
3. *Muñecos vivos. La cara del hombre.* (Pepe, el de las mil caras.)
4. *Muñecos vivos. La cara de mujer.* (Pilar, la de las mil caras.)
5. *Construcciones con cuerpos geométricos* (cuaderno 1.º)
6. *Construcciones con cuerpos geométricos* (cuaderno 2.º)

**TODAS LAS PRODUCCIONES "CALLEJA" SE VENDEN EN "EL MAGISTERIO ESPAÑOL",
 CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID :: IMPORTANTES DESCUENTOS A LOS SUSCRIPTORES**

DE ACTUALIDAD

ASCENSOS EN EL SEGUNDO ESCALAFÓN

Existe en el Presupuesto actual del Estado una partida de 500.000 pesetas para mejoras en el segundo Escalafón. Algo más hemos pedido nosotros para esos compañeros con cargo a las bajas y amortizaciones, y en ello hemos de insistir. Pero hágase o no la reforma que pedimos, es evidente que las 500.000 pesetas han de aplicarse y, en consecuencia, hay que pensar en depurar las listas de los que han de pasar a nuevos sueldos con ellas. ¡Esto es indiscutible! Y como somos previsores de todo lo que puede beneficiar a los Maestros, planteamos este problema. ¿Por qué no se publica ya la relación provisional de los que hayan de ascender, a fin de rectificarla? Así se hizo el año pasado por una Orden de 21 de mayo, que comenzaba diciendo: «Con el propósito de que puedan ser otorgados sin retraso, y sin el temor de incurrir en errores y equivocaciones, los ascensos que correspondan al primer Escalafón a los Maestros y Maestras del segundo Escalafón», y se daban cuatro largas relaciones provisionales. A continuación se abría un plazo de veinticinco días naturales para formular reclamaciones contra los errores u omisiones cometidas. Fué una medida previsor. Pasado el plazo se resolvieron las reclamaciones, que fueron bastante numerosas. Aun procediendo en este asunto con verdadera diligencia, no pudieron darse los ascensos hasta el día 13 de agosto de 1929, con efectos económicos y de Escalafón desde 1 de julio. Porque vimos aquello, recordamos ahora este asunto. Porque vimos aquello y... porque hasta ahora, desgraciadamente, no hemos ganado mucho en mayor rapidez para el despacho de las cosas. Nada se ha dicho respecto a la fecha en que se aplicará esa cantidad, pero habiéndose dejado pasar ya cuatro meses del Presupuesto sin resolver nada, parece fuera de duda que esa fecha de aplicación será el 1 de julio, como en los dos años anteriores. Si hubiere alguna dificultad de contabilidad, esperamos que será sorteada. Ello tiene verdadera importancia porque de esta manera la mejora alcanza a doble número de Maestros y Maestras. Mas para ser aplicada en 1 de julio es menester que se hagan ya las listas provisionales de los futuros ascendidos y que se dé plazo de un mes para presentar reclamaciones. Otro mes será necesario o más para resolverlas y, por tanto, aun haciendo esas listas inmediatamente, no estarán despachadas antes del mes de julio. Por eso pedimos dos cosas: la publicación cuanto antes de esas listas, en número suficiente para invertir esas 500.000 pesetas y para las procedentes de las amortizaciones como hemos pedido.

Aclarando una rectificación.—Nos ruegan la publicación de las siguientes líneas:

«Ante todo, gracias a nuestro querido defensor EL MAGISTERIO ESPAÑOL, por la nota que, imparcialmente, pone a «De Habilitación» en el número 8.558, del 22, en que hace constar la aclaración a mi artículo del número 8.551, que los señores hijos de A. Núñez, de Betanzos, piden; pero, como estos señores, en carta particular, me piden rectifique en las columnas de este periódico y haga constar que ellos cobran el 0,25 por

100 de premio de Habilitación, lo hago gustosísimo, de la siguiente manera:

Si omití el tanto por ciento que cobran es porque el artículo iba dirigido, en particular, a los compañeros del partido de Betanzos, y éstos ya saben, o deben saber, el que nos cobran. El tanto por ciento fué, voluntariamente, rebajado por dichos señores con objeto de hacerse con la Habilitación, estando, en aquel entonces (hace poco más de dos años) dispuestos a desempeñarla gratuitamente con tal que no la llevasen otros. Y, entonces, y no ahora, fué cuando debieron

ver el trabajo que daba. Supongo quedarán complacidos los señores hijos de A. Núñez.—*Manuel Rivas Saro.*»

Los anticipos de sueldo.—Nas llaman la atención algunos suscriptores sobre el olvido en que se tiene en el Ministerio de Instrucción pública este asunto. Hay que nombrar unos Habilitados-Jefes para la concesión de los anticipos, y en otros Ministerios se hicieron hace ya tiempo, en Instrucción pública, no. En otros Ministerios se conceden anticipos, en Instrucción pública, no. Y hay en presupuesto cantidad a ello destinada, pequeña, ciertamente, pero que podría remediar algunas penas.

¿Cuándo se pone en vigor lo que en otros departamentos funciona ya? ¿Cuándo son nombrados los Habilitados mencionados? Es deplorable que tengamos que estar siempre señalando diferencias de trato.

Aplausos merecidos.—Nuestro estimado colega *El Magisterio de Aragón* dice lo siguiente:

«El cultísimo compañero D. José María Pérez Civil, Maestro de graduada de Zaragoza, ha publicado en *EL MAGISTERIO ESPAÑOL* una serie de tres artículos, exponiendo acertadísimamente la situación actual del Magisterio como colectividad, las causas que lo han llevado a tan lamentable estado y los remedios que, a su juicio, le curarían de tan grave dolencia.

Identificados en absoluto con los atinados juicios del Sr. Pérez Civil reproducimos hoy el primero de dichos artículos con el pensamiento puesto en el bien de la colectividad. En números sucesivos publicaremos los otros dos.»

Hallamos estos aplausos merecidísimos, y no lo habíamos dicho ya nosotros por haber tenido la suerte de publicarlos. Conste que desde un principio vimos en los artículos mencionados algo que por el fondo y por la forma honraban al Magisterio y al autor.

El pago del material de las oposiciones libres.—Nos escriben de varias provincias diciendo que están todavía sin pagar los gastos del material de las oposiciones al Magisterio celebradas ante aquellas Comisiones calificadoras.

Aunque la Dirección general envió el papel reglamentario y los sobres para los ejer-

cicios escritos, fué necesario proveer a los opositores de papel corriente para borradores, secantes, plumas, tinta, etc., etc., durante todos los ejercicios escritos, que han sido seis.

Además, en no pocas provincias, por insuficiencia de capacidad en las Normales, se celebraron dichos ejercicios escritos en otros locales, a donde fué trasladado el material necesario de mesas, y hasta se hizo instalación especial de luz.

Si se tiene en cuenta que el número de actuantes llegó en algunos sitios a 100, 200 y 240, no nos sorprende que los Presidentes de las Comisiones provinciales se viesen obligados a gastar cientos, y acaso miles de pesetas, según los casos, que aún no fueron reintegrados por la Dirección general.

Nos permitimos llamar la atención del Ilmo. Sr. Director general acerca del asunto, pues sabemos que por los acreedores se premia a los de las Normales, donde éstos no anticiparon ya el dinero de su particular bolsillo, para que se hagan efectivas las correspondientes pesetas.

Pontevedra.—La Junta de «Protección a los Huérfanos del Magisterio Nacional» quedó constituida en la siguiente forma:

Presidente, D. Prudencio Landín, Director de la Normal de Maestros.

Vicepresidente, doña Dolores Grangel, Directora de la de Maestras.

Vocales: D. Gerardo Alvarez Limeses, Inspector Jefe de Primera enseñanza; señorita María de la Cruz Pérez, Inspectora de Primera enseñanza; doña Nemesia Parada, Regente de la graduada aneja.

Vocal-secretario, D. Luis Jorge, Maestro nacional de Pontevedra.

La Junta, animada de los mejores deseos, para cumplir con los altos fines de tan benéfica y social obra, ha procurado enterar a cuantos interesados existan en la provincia, de las principales disposiciones referentes a la Institución.

De viaje.—Nuestro querido amigo y Director, Sr. Fernández Ascarza, sale hoy, jueves, para Sevilla, a fin de asistir al Congreso Internacional de Historia y Geografía Hispanoamericanas, pues es presidente de la Sección de Geografía Física y Humana en el Comité organizador que preside el señor Duque de Alba.

El Congreso dura del día 2 al 8 de mayo. Al terminar las sesiones, nuestro Director

marchará unos días a Marruecos, dirigiendo una excursión organizada bajo los auspicios de la Real Sociedad Geográfica. Los excursionistas visitarán Ceuta, Tetuán, Xauen, Alcazarquivir, Larache, Arcila, Tánger y otros lugares interesantes por sus monumentos o circunstancias históricas. El señor Ascarza desea en esta rápida visita recoger las impresiones de los Maestros españoles que sirven en la zona. La excursión durará desde el día 9 al 17 del actual.

Durante la ausencia del Sr. Ascarza, se encarga de la Dirección del periódico nuestro muy querido amigo y compañero don Ezequiel Solana.

Los sellos de huérfanos.—Nos dice un estimado y culto compañero de provincias esto que sigue: «Remití una instancia a la Sección administrativa, y resuelven que la petición sea desestimada porque no lleva el sello de huérfanos, y yo pregunto: ¿dónde he de adquirirlos si en este pueblo no se venden? Sólo tenía tres días de tiempo para reclamar de lo que me interesaba, pues fué imposible enterarse antes, ¿cómo y a dónde ir en busca de los ya «célebres» sellos? Es menester resolver estos conflictos. ¿No podría disponerse que se admitieran las instancias y documentos sin esos sellos, a reserva de hacer luego el reintegro?» Somete-mos a las autoridades la indicación de este compañero, pues debiera buscarse por todos los medios que la institución de huérfanos no sea una perturbación para los servicios.

La higiene, la Escuela y los pueblos.—Nos dice un suscriptor, todo apenado: «Tengo la Escuela en estado deplorable por el abandono, y ahora esto se ha agravado por una rotura de los tubos de salida de aguas fecales, que forman delante del edificio depósitos pestilentes y hacen el ambiente en la calle y en el salón de clases casi irrespirable. He acudido al Ayuntamiento repetidamente sin que el mal se remedie. He elevado quejas al Gobernador civil inútilmente. He repetido las quejas y denuncias hasta cinco veces, y obtengo la callada por respuesta. ¿Qué hacer?» El consejo es difícil en un caso semejante. Creemos que debe insistir con el Inspector para que vea si puede conmover al Gobernador y da las órdenes terminantes para que eso acabe. Puede acudir también, en queja, al Director general de Primera enseñanza; pero su acción, a distancia, no suele dar resultado. El

Director no ejerce autoridad o jurisdicción efectiva sobre los alcaldes, y tendrá que enviar la petición o queja al Gobernador. He aquí una de tantas contrariedades como sufren los Maestros en los pueblos pequeños, desconocidas de las capitales y poblaciones de importancia. Las Asociaciones de provincias podrían realizar en estas cuestiones una interesante función, acogiendo esas quejas, elevándolas al Gobernador e interesándoles una acción reparadora.

Pleito de pasivos.—Continuación de los que se adhieren a la petición para que se anule la Real orden de 23 de febrero de 1929, y que quede en vigor el artículo 17 del Estatuto de Clases pasivas:

D. Honorato Puyó García, de Nonduermas (Murcia); D. Antonio Palacios Galiano, de Atarfe (Granada); doña María del Sagrario Verzoza, de Guacedo Valdivielso; doña Virtudes Cano, doña Luisa Galcerán, doña María Escolá y doña Vicenta Bacello, de Viella.

D. Zóilo Gil García, de Torralba de Soria; D. Juan de Dios Gutiérrez, D. Antolín Ramos, D. Pascual L. Madrid, doña Claudia de la Huerga y doña Hilaria Caraza, de Benavente (Zamora).

Doña Julia Querol, de Vinaroz (Castellón); D. Antonio Gómez Requejo, doña Pilar Rodríguez y D. Domingo Saavedra Sánchez, de Sarria (Lugo); doña Carmen Alzó, de Albons.

D. Emilio Martín, de San Millán de Lara (Burgos); D. Hilarión Lucas, de Villaespasa; D. Tomás de Juan, de Villanueva de Carazo; D. Juan de Cortada, de Tremp (Lérida); D. Antonio Padrós, D. Joaquín Riera y doña Mercedes Colón, de Igualada (Barcelona).

Doña Rosa Soler, de Sueras; doña Natividad del Val, doña Ulpiana Perdiguera, doña Simona Gómez y D. Manuel de la Puerta, de Miranda de Ebro (Burgos); don Vicente Jiménez Morales, de Carpio de Tajo (Toledo).

D. José Corujo López y doña Maximina Suárez García, de Oviedo; doña Pía Asensio Moreno, de El Pobo de Dueñas (Guadalajara); doña María Ranea Jiménez, de Lorzano (Huesca).

D. Antonio Trasmonte de El Ferrol; don Santiago Garray, de Alborge (Zaragoza); D. Martín Jiménez, de Otero de Sosa (Burgos); D. Rafael Sánchez Gallart y D. Manuel Sánchez Rodríguez, de Almería.

Don F. Fernández Acebedo, de Poago (Oviedo); doña María Guadalupe Gómez, de San Ildefonso (Segovia), doña María Criado, de Burgos.

Oposiciones a ingreso en el Magisterio.—No hay nada nuevo en este asunto. No se ha adelantado un paso, lo cual, en parte, se explica por la ausencia del Sr. Director general de Primera enseñanza durante varios días. Felizmente, ha regresado, y esperamos que adelantarán las listas únicas, pues de los eliminados nada se dispondrá mientras no haya informe del Consejo de Instrucción pública.

Seguimos recibiendo cartas y artículos sobre las posibles soluciones en este pleito de los eliminados. Hay quien protesta de que se tenga en cuenta la suma de puntos de todos los ejercicios, porque en unas provincias dieron más que en otras, y piden un ejercicio nuevo. Hay quien protesta de esto, porque dice que es lo justo una revisión de los calificados en Madrid, para darles los puntos que correspondan.

Hay quien quiere que las plazas sobrantes se den por orden descendente de calificaciones de Madrid, y que las de provincias sólo sirvan para el orden de preferencia entre los que en la corte hayan alcanzado igual número de puntos.

Ya comprenderán todos nuestra posición ante todas estas y otras cosas. Si insertáramos las réplicas y contrarréplicas, aumentaríamos las dificultades del problema.

Por eso insistimos en que se deje en paz el asunto, por lo menos en la Prensa, sin perjuicio de las gestiones que cada grupo tenga por conveniente hacer. Y a las autoridades pedimos otra vez que, ¡por Dios!, resuelvan esto pronto.

Hay otro punto que comienza a ser planteado: es la derogación del artículo 29, que obliga a estar dos años en la misma Escuela a los opositores.

Si de algo vale nuestra opinión, dejarían este asunto para cuando estén las listas únicas aprobadas y en marcha los nombramientos. El momento actual nos parece prematuro para hablar de ello.

Teatro infantil de La Vecilla.—Con motivo de la celebración de la Fiesta del Arbol en esta pintoresca villa el próxi-

mo pasado 13, varios niños de ambos sexos, dirigidos por sus respectivos Maestros, doña Fermina Blanco y D. Gabriel Montero, pusieron en escena a mil maravillas y con una naturalidad y gracia pasmosas, las bonitas obras tituladas «La fiesta de los amores», «El castigo de veintiocho días» y «El retrato»; las bellas poesías «El ama», «Sol en los prados», «Alegria del Arbol», «El roble caído», y los lindos diálogos «¿Otra fiesta?» y «La Fiesta del Arbol».

Acto seguido cantaron hermosos himnos a la Escuela, al árbol y a la patria.

Mejoras de categorías.—Estamos recibiendo muchas cartas, adhiriéndose los Maestros a la instancia presentada por el Sr. Carmona Rael, sobre petición de mejoras en las categorías de 3.000 y 3.500 pesetas.

Entre la últimas recibidas tenemos las de los señores D. José Leiva, D. Pascual Cruz Pérez, D. Manuel Iglesias, D. Francisco M. Tallón, D. Manuel T. Peral y D. Ezequiel de la Rosa, de Baena (Córdoba); D. Martín Tomás Alvarez, de Santibáñez de la Peña (Palencia).

Fiestas del Arbol.—*Hinojosa de Catrava* (Ciudad Real).—Organizada por el culto Maestro D. Dionisio Mateos Horrillo, y con el concurso del Ayuntamiento, se ha celebrado la sexta Fiesta del Arbol en esta villa.

Se organizó la comitiva en la plaza de la Reina María Cristina, componiéndola el Ayuntamiento en pleno, juez municipal, los niños de las Escuelas nacionales, con sus banderas; personas de arraigo de la villa y las bandas de música.

Todos los reunidos se dirigieron a la iglesia parroquial, donde se dijo una misa solemne. Terminada la misa y acompañados de todo el pueblo, se recorrieron las principales calles de la población a los acordes de la música.

Por la tarde, previo repique de campanas, se volvieron a reunir, para proceder a la bendición de los árboles que habían de plantarse.

Varios niños y niñas recitaron versos alusivos al árbol, que fueron muy aplaudidos. El laborioso Maestro D. Dionisio Mateos, iniciador y organizador de esta Fiesta, pronunció un elocuente discurso, que fué premiado con una salva de aplausos.

EL PRIMER CONGRESO DEL MAGISTERIO ASTURIANO

Felicitación sincera.—Hemos leído las reseñas de las sesiones celebradas en el Congreso Pedagógico de Asturias, y hemos visto, con el mayor placer, la solemnidad de los actos, la concurrencia de Maestros y Maestras, la importancia de las sesiones celebradas y el éxito extraordinario obtenido por aquellos queridos compañeros. Les enviamos una cordialísima felicitación. La merecen en justicia. Nos sería imposible dar una reseña de todo lo ocurrido, por su extensión, incompatible con el espacio de que disponemos y porque los extractos dan, en general, idea muy menguada de lo que han dicho los distintos oradores.

Declaraciones oficiales.—Por el interés profesional que tienen, damos un extracto amplio de las declaraciones hechas por el señor Director general de Primera enseñanza, que son las siguientes:

Plazas nuevas.—El problema de dotarlas con sueldos de 4.000 pesetas y más «es un poco difícil de resolver, pues encuentra las dificultades originadas por el valor que la letra escrita tiene, sobre todo cuando atraviesa con la estructura de un presupuesto ya formado. Pero de tal manera estoy conforme, convencido, que yo os diré que si para conseguirlo encontrara obstáculos invencibles, yo me consideraría fracasado en uno de los puntos más principales entre los problemas de la Primera enseñanza».

Escalafón del Magisterio.—Dice «que si para ponerlo al día no bastaran los medios ordinarios, se recurrirá a los extraordinarios y se hará a la mayor brevedad».

Provisión de Escuelas.—«He de decir sobre el particular, que el día 1.º del pasado marzo ocupaba yo la Dirección general, y el 24 de febrero se hacía cargo del departamento el muy digno Ministro de Instrucción pública. En aquella fecha nos encontrábamos en la provisión de las Escuelas del mes de diciembre del 28, y ayer, antes de emprender el viaje a Asturias, firmaba la provisión de las de junio y creo que para mayo estarán firmadas las del mes de diciembre último.»

Direcciones de graduadas.—«La respuesta no ha de ser categórica, porque no he tenido tiempo de formar juicio, de pensar detenidamente las ventajas e inconvenientes

de la petición; pero yo os prometo estudiarla detenidamente y con cariño para buscar la línea menos resistente y más prestigiosa para el Magisterio español. Y tened en cuenta que lo que yo os digo aquí es lo que como Director de Primera enseñanza y como caballero debo deciros.»

Oposiciones restringidas.—«En cuanto a las oposiciones restringidas, que conozco íntimamente y considero que la actuación brillante en ellas de los Maestros es un timbre de gloria para el Magisterio español, he de deciros que he tenido ocasión de cambiar impresiones acerca del particular con el Ministro de Instrucción pública y sólo puedo deciros que en el estudio del asunto se ha de poner el mayor interés.»

Derechos pasivos.—«En el asunto de los derechos pasivos no puede hacer nada el Ministerio; pero puedo deciros que el excelentísimo Ministro de Instrucción lo llevará con todo cariño al Consejo de Ministros, en una de cuyas reuniones ha de ser tratado.»

Segundo Escalafón.—«Queda por hablaros aún del asunto del segundo Escalafón, para cuyos integrantes tengo ya especial afecto. Bastaría para ello el que se llamen de derechos limitados y que entre ellos se contaran sólo una docena que sin límite ni reserva alguna se entregasen a su patriótica labor. Para este asunto tengo una solución; pero, sin embargo, hoy sólo puedo deciros que está en estudio y que podéis concebir una justa esperanza de que vuestros justos anhelos serán una realidad.»

Hemos procurado reproducir literalmente las declaraciones anteriores, que tienen verdadera importancia y que vienen a completar las que en pasados días hemos tomado de *El Liberal*, de Madrid.

Nos congratula extraordinariamente la excelente disposición y orientación del señor Rogerio Sánchez, a quien aplaudiremos calurosamente al ver convertidos en hechos tan excelentes propósitos.]

CONCLUSIONES APROBADAS

Sección 1.ª — La ciencia del niño

1.ª La misión de la Escuela es satisfacer las necesidades psico-físicas del niño, uniendo el interés y el esfuerzo.

2.^a En el desarrollo moral del niño se distinguen tres etapas: autoridad consentida, anarquía relativa y libertad reflexiva. La Escuela debe dotar al educando de los elementos religiosos, sociales y reflexivos necesarios para la tercera etapa, especialmente durante la segunda, que es la básica para la formación del carácter.

3.^a Todo procedimiento de corrección del niño debe ser un acto de autocorrección.

4.^a Debe tenderse a la transformación del método educativo actual por el método activo o funcional, que, facilitando el desenvolvimiento de las actividades del niño, amplifique el campo de observación del Maestro.

5.^a Debe hacerse en la Escuela una observación continuada del niño, contrastando los datos así obtenidos con los medios de la Psicología experimental, implantando a este efecto el Registro paidológico o Cartilla escolar que acompañe al niño a través de las diversas Escuelas frecuentadas.

Sección 2.^a—*El niño y sus derechos*

1.^a El niño tiene derecho a que su vida se desenvuelva en un ambiente puro y sano, favoreciéndole con las leyes que tienden a tales fines.

2.^a Para formar la personalidad del educando hemos de atender, principalmente, al desarrollo de la conciencia y la voluntad, debidamente ilustradas, respetando su libertad de acción, sus inclinaciones e iniciativas y despertando a la vez, el sentimiento de responsabilidad, para que la disciplina sea consecuencia natural de sus propios actos.

3.^a El principio básico para la dirección de la voluntad y la conciencia ha de ser el amor, la bondad y el interés del Maestro hacia sus discípulos, a los cuales debe reconocer su potencia individual, susceptible siempre de mejora.

4.^a Se crearán las Escuelas nacionales necesarias para que, disminuyendo el excesivo número de matrículas en cada una, pueda practicarse, con probabilidades de éxito, la libre actividad escolar.

5.^a La disciplina debe ser un producto natural de la concentración de la atención del niño sobre el objeto de su trabajo.

6.^a Problema primordial y de inaplazable solución es intensificar la acción protectora a las madres desvalidas, completando así la que reciben en los Asilos y otros Centros benéficos provinciales. Procede al efecto:

a) Que para suplir en lo posible la falta de Escuelas maternas, se establezcan, en las Escuelas regentadas por Maestras, clases especiales para instruir a la juventud femenina en los sacratísimos deberes de la madre, que son, inexcusablemente, dar vida y nombre a sus hijos, atender a la crianza de éstos y educarlos en la moral cristiana.

b) Fomentar la iniciativa privada en favor de los Institutos de Puericultura, donde se velará científica y humanamente por las futuras madres de familia.

c) Constitución legal de Juntas protectoras de la niñez, para evitar, en cuanto se pueda, que la mujer, al hacerse madre fuera del vínculo matrimonial, sea impunemente burlada, y, sobre todo, que ésta abandone a su hijo al amparo de numerosas casas clandestinas.

7.^a Es necesario emprender una campaña contra la tuberculosis infantil.

8.^a Para asegurar la vida del niño frente a esta plaga social, es absolutamente preciso sea apartado del ambiente familiar cuando éste se halle contaminado.

9.^a A este efecto el Estado debe procurar el fomento de instituciones similares a las ya existentes en Francia y a la que en Cataluña dirige el Profesor Saye.

10. Debe crearse el Cuerpo de médicos escolares y el de Maestras visitadoras y multiplicar las Colonias escolares, Preventorios y Sanatorios-Escuelas, para que los niños sospechosos de tuberculosis o con infección tuberculosa benigna confirmada, puedan, al par que someterse al tratamiento, recibir una instrucción primaria compatible con su estado de salud.

11. El Ministerio de Instrucción pública organizará directamente, y con aportación obligada de los Ayuntamientos y Diputaciones, Colonias de mar y de montaña dirigidas por Maestros, al par que estimulará a las empresas industriales para que también las organicen a servicio de los hijos de los obreros.

12. A las Colonias escolares se permitirá que se incorporen los niños de familias pudientes, siempre que costeen la pensión de aquéllos, ya que esto ha de contribuir a fomentar la fraternidad social que persigue la Escuela nacional.

13. Es aspiración general que se llegue a la formación de Colonias escolares permanentes.

14. Conviene promover la mancomunidad de Ayuntamientos para el fomento de las Colonias escolares.

Sección 3.^a—*La Escuela en sus aspectos pedagógico y social*

1.^a La Escuela debe funcionar como una sociedad humana diferenciada, por su mayor perfección, del medio social.

2.^a Debe suprimirse todo modo o forma de enseñanza que produzca quebranto físico y moral en el niño.

3.^a En la Escuela primaria, y sin perder de vista el mundo infantil, se ensayarán cuantas instituciones de carácter social propendan a la mejor formación del futuro ciudadano.

4.^a El espíritu de la Escuela ha de ser el de la cooperación en el hacer cotidiano, sin aminorar, naturalmente, la personalidad del individuo.

5.^a Las Mutualidades escolares deben transformarse en Instituciones mediante las cuales el niño aprecie, durante su permanencia en la Escuela, el fruto inmediato del ahorro.

6.^a En toda Escuela debe de haber un campo de juego y otro de experimentación agrícola, donde los niños cultiven los productos propios de la región por procedimientos racionales.

7.^a Es necesario procurar al niño una alimentación adecuada mediante la Cantina escolar, que debe ser sostenida por los propios medios escolares, completados éstos por la ayuda del Estado y las Corporaciones.

8.^a En los grados superiores de la Escuela graduada completa se iniciará la orientación profesional; y en las regiones industriales conviene, para el adulto, la creación de Escuelas de Trabajo.

9.^a La Escuela graduada tiene fundamentos humanos, y es actualmente, el tipo ideal de Escuela. Las Escuelas de párvulos deben ser también graduadas, y toda graduada de niños tendrá aneja una Sección de párvulos.

Sección 4.^a—*El Maestro: su formación técnica y su perfeccionamiento*

1.^a La Escuela primaria es un medio insustituible para la formación del Magisterio, y tal cual como están hoy regulados los estudios de la carrera, no ejerce aquélla una acción eficaz en dicha formación del Maestro.

2.^a Las prácticas de enseñanza no deben limitarse a lo que actualmente son, sino que además de las graduadas anejas, funcionará

junto a la Normal una Escuela unitaria modelo.

3.^a Es aspiración del Magisterio llegar a la creación de la Facultad de Pedagogía en las Universidades, y desea, desde luego, que dicha Facultad se instale también en la Ciudad Universitaria.

4.^a En tanto no sea una realidad la inclusión anterior, debe darse a los Maestros toda clase de facilidades para ampliar sus estudios en las Universidades.

5.^a En todas las carreras universitarias se exigirá un curso de Pedagogía.

6.^a Deben establecerse en todas las provincias Residencias de Estudiantes, dirigidas por personal capacitado que pertenezca a la enseñanza oficial.

7.^a El perfeccionamiento del Magisterio es, principalmente obra colectiva.

8.^a Cada Escuela deberá tener consignación aparte para la Biblioteca pedagógica del Maestro.

9.^a Los Centros de colaboración, Círculos de estudios, Congresos, etc., deben verificarse frecuentemente y con el auxilio oficial. Cada dos años, la Asociación Nacional del Magisterio primario, organizará un Congreso para dar unidad a las soluciones que se propongan al Gobierno.

10. Los viajes por España y por el extranjero, en grupos poco numerosos y bajo la dirección de Maestros, Inspectores y Profesores especializados, son de gran importancia para la formación cultural del Magisterio. En los Presupuestos del Estado debe consignarse cantidad suficiente para estos fines.

Sección 5.^a—*La mujer en la educación popular*

1.^a Es necesario el establecimiento de clases de adultas, tanto para las mujeres de ciudad como para las rurales, y la mayor razón de su necesidad se funda en la existencia del analfabetismo, cuya extinción debe ser el primer objeto de dichas clases.

2.^a Además del lenguaje gráfico, se debe proporcionar a la mujer un principio de cultura que le haga sacudir su atonía e interesarse por ir más allá, siendo también imprescindible a las adultas adquirir conocimientos de Puericultura y Economía doméstica.

3.^a Las Escuelas rurales de adultas requieren una orientación especial para hacer agradable la vida del campo: que las muchachas sepan poner en el arreglo de su casa la nota femenina del buen gusto y del confort, criar animales domésticos, transformar pro-

ductos naturales, etc., contrarrestando la fiebre del absentismo.

4.ª La preparación de las Maestras para esta labor se podría hacer mediante cursillos en la capital de la provincia (a falta de Escuelas ambulantes), pudiendo también concurrir a ellos las adultas que deseen completar y ampliar los conocimientos prácticos iniciados en la Escuela primaria.

5.ª Las Escuelas primarias femeninas que se construyan de ahora en adelante, deben tener cocina y estar dotadas de los medios imprescindibles para dar en ellas la enseñanza *menagère*.

6.ª En las Normales de Maestras, en cuya población exista un Instituto de Puericultura, debe ser obligatoria, para las alumnas del último curso, la asistencia a cursillos breves, que se organizarán con fines especiales de protección al niño.

7.ª Donde no funcione dicho instituto, un médico puericultor dará las clases y prácticas necesarias para llenar aquella deficiencia.

Sección 6.ª—Cuestiones generales

1.ª Deben suprimirse en absoluto las oposiciones restringidas, sin que haya otro procedimiento de ascenso que el de la rigurosa antigüedad en el Escalafón.

2.ª Mientras no se vaya a una radical reforma de los estudios del Magisterio, deben subsistir las oposiciones a ingreso en el Es-

calafón, procurando darles el carácter de una prueba seria para seleccionar el personal que ha de dedicarse a la enseñanza primaria.

3.ª En la reglamentación de las oposiciones a Escuelas nacionales, debe oírse el parecer del Magisterio.

4.ª Los Tribunales estarán constituidos en su mayoría por Maestros de Escuela nacional, y los ejercicios se verificarán en las capitales de los Rectorados, distribuyéndose las plazas en partes proporcionales al número de solicitantes que en cada Tribunal se presenten a practicar el primer ejercicio

5.ª Los ejercicios serán uno práctico y tres escritos (Ciencias, Letras y Pedagogía), sin que tengan carácter eliminatorio, sino que, al final de la oposición, sólo se considerarán con derecho a plaza quienes estén comprendidos en el número de las asignadas a cada Rectorado.

6.ª Los Maestros del segundo Escalafón no consumirán plaza de las anunciadas, y obtendrán el pase al primero siempre que alcancen una puntuación superior a la media aritmética de las puntuaciones de su Rectorado.

7.ª Los hijos y huérfanos de Maestro tampoco consumirán plaza de las anunciadas, considerándose aprobados si obtienen, cuando menos, la puntuación media que se indica en la conclusión anterior.

Oviedo, 24 de abril de 1930.

ECOS DEL MAGISTERIO

Maestros del segundo Escalafón con oposiciones (1). —Llegamos a Madrid, y no obstante no ser día de visitas, fuimos recibidos por el señor Director general el lunes 14.

El día antes aparecían sus declaraciones hechas a un redactor de *El Liberal*, y reproducidas en EL MAGISTERIO ESPAÑOL del día 15.

Nuestra conversación fué muy extensa; tanto, que por su extensión y forma en que se trataron los asuntos, y según acuerdo de la Comisión, de ella daré conocimiento a nuestros representados por carta particular. Interin, y a fin de que las esperanzas que dichas declaraciones hayan podido defraudar en vosotros, os repito las palabras del entrevistado: *No he tenido tiempo de estudiarlo aún a fondo (el asunto)*.

Debo anticipar que en dicho señor Direc-

tor general hemos encontrado la atención máxima y la máxima claridad, propia de quien está dispuesto a que se cumpla lo legislado y a legislar en justicia y conocimiento de causa.

Total de compañeros adheridos:

Lorenzo Fernández, de Segovia; José Acosta, de Junciana; Adolfo García, de Barriopedro; Luisa Serra, de Gerona; Angel Peiró, de Alicante; Roque Sanz, de Segovia; Quiteria Sáez, de Albacete.

Brígida de Alvaro, de Navarra; Pedro Echavarri, de Navarra; Juan Garreta, de Lérida; Nieves J. Moro, de Lugo; Bernardo Redondo, de Oviedo; Simeón Terán, de Burgos; Eusebio Ortega, de León.

Josefa Valentín, de Salamanca; Francisco Aragón, de Almería; José Sesé, de Huesca; Servando Chamoca, de Pontevedra; Secundino Campo, de Coruña; Generoso Gómez, de Coruña.

(1) Véase "El Magisterio", núm. 8 543.

Segundo Mijangos, de Burgos; Miguel R. Garrido, de Pontevedra; Demetrio Coca, de Valladolid; Bruno Gutiérrez, de Avila; Rafael Moreno, de Murcia; Ginés Balsalobre, de Almería.

Elvira Escolá, de Lérida; Félix M. Rodríguez, de Valladolid; Joaquín Molina, de Jaén; Jesús Rodríguez, de Oviedo; Francisco Ferra, de Burgos; Enrique Sobral, de Coruña; Antonio Vicente, de Lérida; Luis Perdicés, de Navarra; Florencio Ugarte, de Navarra; Angel Palomar, de Huesca.

Los tres primeros pertenecen a la Comisión con el firmante; los nueve siguientes han remitido cinco pesetas cada uno, y los restantes han ofrecido remitirme lo que les corresponda. Además he recibido un giro de cinco pesetas y otro de tres, que no sé de quién son.

Gastos de viaje y estancia en Madrid, dos días: de D. José Acosta, 55 pesetas; de don Lorenzo Fernández, 30 pesetas; de D. Adolfo García, 30 pesetas, y míos, 55 pesetas. Total de gastos, 170 pesetas, más 10 de correspondencia, 180 pesetas. Recibido, 53 pesetas. Déficit, 127 pesetas, que entre los que no han correspondido aún, pertenecen a 5,25 pesetas.

Insisto en que nada pedimos, ya que voluntarios nos ofrecimos; pero consecuente con la opinión de todos, hacemos el reparto solicitado, máxime cuando no será el último viaje.

Al remitir las cuotas, avisenme con tarjeta en la estafeta o administración de correos en que imponen el giro.

Los que han remitido cuotas recibirán por carta detalles de nuestra visita, que, como ya digo, no coincide con lo manifestado por *El Liberal*, y, asimismo, se los remitiré a los que vayan remitiendo las 5,25, ya que no es justo que el dinero de aquéllos lo gastemos en servir a los otros.—JOSÉ T. ANDRADA.

Una aclaración.—Con asombro he leído la noticia publicada en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, fecha 22 del actual, de que los Maestros nacionales de Barcelona, reunidos en Asamblea general, han acordado pedir por *unanimidad* que la enseñanza sea dada a los niños en la lengua maternal.

Yo, como Maestro nacional, he de hacer constar que no he tenido el más leve indicio de la celebración de tal Asamblea, y que, por lo tanto, ni he asistido a ella, ni he votado tal petición, no creyendo que mi nombre, tratándose de una Asamblea general,

haya pasado inadvertido entre el Magisterio de Barcelona, ciudad en donde presto mis servicios desde hace más de veinte años día por día.

Luego, si es que la Asamblea ha sido celebrada, huelga emplear la palabra *unanimidad*.—FRANCISCO RAPOSO.

Ante unas declaraciones.—Con qué alegría y satisfacción ha leído todo el Magisterio las recientes declaraciones del ilustre Sr. Director general de Primera enseñanza; pero de ellas, lo que ha producido más grata impresión es la afirmación rotunda de suprimir las oposiciones restringidas que tantos sinsabores han producido.

Los Maestros españoles estábamos acostumbrados en los últimos tiempos a oír promesas y palabras halagadoras que nos llenaban de un sano optimismo, y que, al no cumplirse, nos hacía caer en el más doloroso de los desengaños.

Por fortuna, las últimas manifestaciones del Sr. Rogerio Sánchez son tan sinceras y categóricas, que llevan la esperanza otra vez a nuestro pecho.

Llévelas a la práctica, lo antes posible, y habrá conseguido la «pacificación de los espíritus» de esta sufrida clase, que tan necesitada está de ello, para continuar con entusiasmo su labor educadora.—JOSÉ PÉREZ ORERO.

Para el Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza.—El Maestro que suscribe actuó en Soria en las oposiciones restringidas celebradas el año 1924, y obtuvo 44 puntos en el primer ejercicio; 42, en el segundo, y 36, en el tercero; fué aprobado por el Tribunal, sin plaza, como lo prueba con la certificación de las mismas que obra en esa Dirección, sin haberse resuelto nada.

Posteriormente ha actuado en las últimas oposiciones libres, en Guadalajara, y obtuvo 133 puntos en el primer ejercicio y 64 en el segundo, sin obtener plaza, a pesar de haber quedado bastantes desiertas.

Además, lleva próximamente doce años de servicios en propiedad sin ninguna nota desfavorable.

¿No son méritos suficientes, ilustrísimo señor, para buscar una fórmula y pasarle al primer Escalafón, así como a los demás compañeros que se encuentran en su caso?—EMILIANO MARTÍN.

RESUMEN DE ESCUELAS VACANTES DEL MES DE ABRIL

PRIMER ESCALAFON

MAESTRAS

Albacete: Pozo Cañada (Albacete), *Gaceta* 6 abril 1930.—San Pedro, 6.

Almería: La Serena (Bedar), 26.—Oría, G. 26.

Badajoz: Calera de León, 13.—Santa Marta, 13.

Baleares: Inca, 9.—Manacor, 9.—San Lorenzo de Descardazar, 9.

Barcelona: Barcelona, 26.—Esparraguera, 26.—Santa María de Palautordera, 13.

Burgos: Gumiel del Mercado, 11.

Cáceres: Aceituna, 17.—Barrado, 6.—Casas de Miravete, 6.—Garciaz, 6.—Moraleja, 6.—Navezuelas, 6.—El Torno, 6.—Monroy, 6.

Cádiz: Cádiz, 6.—Campamento (San Roque), 6.—El Gastor, 6.—La Línea, 6.

Castellón: Castellnovo, 17.—Sot de Ferrer, 17.—Traiguera, 17.

Ciudad Real: Villahermosa, 9.—Villahermosa, 9.—Villamanrique, 9.

Cuenca: Gabaldón, 6.—Garcinarro, 6.—Huétamo, 6.—Iniesta, 6.—Iniesta, 6.—Minglanilla, 6.—Motilla del Palancar, 6.—Santa Cruz de Moya, 6.—Sotos, 6.—Valdemorillo de la Sierra, 6.

Gerona: Agullana, 13.—Blanes, 13.

Granada: Almuñécar, 12.—Camarate, (Guadix), 12.—Cuevas del Campo (Zújar), 12.—Gor, 12.—Lújar, 12.—Mairena, 12.—Padul, 15.—Válor, 12.

Guipúzcoa: Hernani, 26.

Huelva: Bonares, 6.—Campillo (Talavera la Real), 17.

León: Oencia, 12.—Villademor de la Vega, 12.

Lérida: Bellmunt, 6.—Pobla de Ciérvoles, 13.—Preixana, 6.—Vilanova del Meyá, 6.—Vinaixa, 13.

Logroño: Anguiano, 25.—Calahorra, 25.—Santurdejo, 25.

Lugo: Alba Belesar (Villalba), 18.—Doncos (Los Nogales), 18.—Guntín (Friol), 9.

Málaga: Alfarnatejo, 5.—Almáchar, 17.—Melilla, 17.

Navarra: Barasoain, 17.—Sartaguda, 9.—Tudela, 9.

Orense: San Lorenzo (Coles), 20.

Oviedo: Bocines (Gozón), 6.—Caldueño (Llanes), 6.—Fresnosa (Langreo), 6.—Santianes (Tineo), 6.—Sograndio (Oviedo), 6.—Tamón (Carreño), 6.

Palencia: Aguilar de Campóo, 6.—Guardo, 6.

Pontevedra: Asperelo (Rodeiro), 17.—Barcia (La Lama), 17.—Rajó (Peyo), 17.—Botos (Lalín), 17.

Gesta (Lalín), 17.—Luneda (La Cañiza), 17.—Noalla (Sangenjo), 17.—Parada (La Cañiza), 17.—Pazo (Pontevedra), 17.—Rebordechán (Creciente), 17.—Rubios (Nieves), 17.—Somoza (Estrada), 17.—Vilaboa, 17.

Salamanca: Encina de San Silvestre, 12.—La Encina, 12.—Mancera de Abajo, 12.—Nava de Francia, 12.—Navafrias, 12.—Puente del Congosto, 12.—Serradilla del Llano, 12.—Valdefuentes, 12.

Santa Cruz de Tenerife: Adeje núm. 1, 23.—Corazoncillo (El Paso), 23.—Fuencaiente, 23.—La Florida (Orotava), 23.—La Perdoma (Orotava), 23.—Mocanal (Valverde), 23.—Orotava núm. 2, 23.

Santander: Ampuero, 17.—Oruña (Piélagos), 17.—Samano (Castro Urdiales), 17.—Torrelavega, 17.

Segovia: Sacramenia, 17.—San Pedro de Gailles, 17.

Soria: Beratón, 17.—Duruelo, 17.—Montuenga de Soria, 17.—Osuna, 17.

Tarragona: Alcover, 17.—Blancaflor, 17.—Constanti, 17.—Vilallonga, 21.

Teruel: Monterde de Albarracín, 6.

Toledo: Ciruelos, 11.—Miguel Esteban, 11.—Portillo de Toledo, 11.—Villaluenga, *Gaceta* 11.

Valencia: Alcudia de Carlet, 101.—Paterna, 11.—Paterna, 11.—Valencia, 11.

Valladolid: Sardó de Duero, 9.

Zamora: Ferreras de Arriba, 6.—Santa María de la Vega, 6.—Sanzoles, 6.—Trabazos, 6.—Tapielles, 6.

MAESTROS

Albacete: Pozohondo, *Gaceta* 6 abril 1930.

Alava: Laguardia, 29.

Almería: Fondón, 26.—La Haya (Cantoria), 26.

Badajoz: Badajoz, 13.—Badajoz, 13.—Berlanga, 13.—Llerena, 13.—San Vicente de Alcántara, 13.—Villanueva de la Serena, G. 13.

Baleares: Mancor del Valle, 9.—Petra, 9.

Barcelona: Caserras, 26.—Cornellá, 13.—Dosrius, 26.—Santa María de Palautordera, 13.—Tona, 13.

Burgos: Barbadillo del Pez, 6.—Milagros, G. 23.
Cáceres: Aceituna, 17.—Aldea del Cano, 6.—Malpartida de Plasencia, 6.—Valdelacasa, 17.
Cádiz: Arcos de la Frontera, 6.—El Gastor, 6.—San Roque, 6.—Setenil, 6.
Castellón: Almazora, 17.—Almedijar, 17.—Moncófar, 17.—Montanejos, 17.—Vistabella, 17.
Ciudad Real: Alamillo, 9.—Ciudad Real, 9.—Torrenueva, 9.
Cuenca: Iniesta, 6.—Iniesta, 6.—Minglanilla, 6.—Palomares del Campo, 6.—Sotos, G. 6.
Gerona: Gombreny, 18.—Viladrau, 13.
Granada: Baza, 12.—Castillejar, 12.—Fregenito (Alcázar), 12.—Gabia la Grande, 12.—Gor, 12.—Guájar Faragüit, 12.—Mainera, 12.—Montefrío, 12.
Guipúzcoa: Régel, 21.
Huelva: Campillo (Talavera la Real), 17.—San Juan del Puerto, 9.
Huesca: Baldellón, 11.—Bélver de Cinca, 11.—Campo, 11.—Colungo, 11.—San Esteban de Litera, 11.—Tardienta, 11.
León: Navianos (Alija de los Melones), 12.—Velilla de la Reina (Timanes del Tejar), 6.—Villamarco (Santas Martas), 12.—Villares de Orbigo, 6.
Lérida: Lérida, 6.—Vallbona de las Monjas, 6.—Vilanova de Segriá, 6.—Vinaixa, 13.
Logroño: Calahorra, 25.—Murillo del Río Lesa, 25.
Lugo: Doncos (Los Nogales) 18.—Juscencia (Monterroso), 18.—Morgade (Sabiñao), 18.—Nodar (Friol), 9.—Boizán (Villalba), 18.—Puertomarín, 18.—San Andrés Logares (Fonsagrada), 18.—Cremeado (Sarria), 9.
Málaga: Melilla, 17.—Villanueva de Tapia, 5.
Navarra: Cáseda, 9.
Orense: Astariz (Castrelo de Miño), 20.—Dornelas, 20.—Gomesende, 20.—Muyares (Toén), 20.—Santochao (Villardevós), 20.
Oviedo: Abres (Vegadeo), 6.—Boo (Aller), 6.—Colombres (Ribadedeva), 6.—La Hueria (San Martín Rey Aurelio), 6.—Margolles (Cangas de Onís), 6.—Oviedo, 6.—Santa Eulalia (Santa Eulalia Oscos), 6.—Santiago (Sariego), 6.—Tamón (Carreño), 6.
Pontevedra: Acibeiro (Forcarey), 17.—Arnois (Estrada), 17.—Bouzas (Vigo), 17.—Ponte (Silleda), 17.—Pazo (Pontevedra), 17.—Rebordechán (Creciente), 17.—Taboada-Villar (Silleda), 17.
Salamanca: El Payo, 12.—San Esteban de la Sierra, 12.

Santa Cruz de Tenerife: Bufadero (Santa Cruz de Tenerife), 23.—Miranda de Abajo (Breña Alta), 23.—Santa Bárbara (Icod), 23.
Santander: Bárcena de Cicero, 17.—Beranga (Hazas en Cesto), 17.—Carmona (Cabuérniga), 17.—Comillas, 17.—Comillas, 17.—Peñacastillo (Santander), 17.—Peñacastillo (Santander), 17.—Santander, 17.—San Vicente de Toranzo (Corvera de Pas), 17.—Torrelavega, 17.

Segovia: Turégano, 17.
Sevilla: Constantina, 17.—Lora del Río, 5.
Soria: Osma, 17.—Serón de Nájima, 17.
Tarragona: Castellvell, 17.—Gandesa, 17.—Vandellós, 17.

Teruel: Alcañiz, 6.—Camarena, 6.—Rubielos de Mora, 6.—Tronchón, 6.—Valde-robres, 6.

Toledo: Ajofrín, 11.—Almonacid de Toledo, 11.—Villaluenga, 11.

Valencia: Canet de Berenguer, 11.—Chiva, 11.—Chiva, 11.—Cullera, 11.—Puebla de Vallbona, 11.

Valladolid: Peñafior de Hornija, 13.—Torrecilla de la Orden, 13.—Valladolid, 6.—Valladolid, 6.—Valladolid, 6.

Zamora: Matilla de Arzón, 6.

SEGUNDO ESCALAFON

MAESTRAS

Alava: Baños de Ebro, *Gaceta* 29 abril 1930.—Villabuena, 29.—Mendarozqueta (Cigoitia), 29.—Leza, 29.

Barcelona: Castell de Arenys, 13.—El Arrabal (Oristá), 13.—Santa Cecilia de Monserrat, 26.

Castellón: Artesa (Onda), 17.

Burgos: Bóveda de la Ribera (Junta de la Cerca), 6.—Vallunquera (Castrogeriz), 11.

Cuenca: El Masegar (Salvacañete), 6.—Solera de Gabaldón, 6.

Gerona: San Andrés del Terri, 13.—San Aniol de Finestras, 13.

Guipúzcoa: Santa Lucía, 27.

Huesca: Asín de Broto (Sarvisé), 11.

León: Culebros (Villagatón), 6.—Odollo (Castrillo de Cabrera), 6.—San Miguel de Laceana (Villablino), 12.—Laguelles (Láncara), 29.—Gradefes, 29.

Lérida: Alíns, 6.—Civís, 6.—Concabella (Arañó), 6.—Puigvert (Eroles), 13.

Logroño: Cellorigo, 25.—El Collado (Jubera), 25.—Galbárruli, 25.

Lugo: Feria de Castro (Castro del Rey),

9.—Pacios (Sarria), 9.—Santa Eulalia de Dumpín (Castro del Rey), 18.

Orense: Penabaqueira (Melón), 20.—Vila (Calvos de Randín), 20.

Oviedo: Arquino (Somiedo), 6.—Busto (Villaviciosa), 6.—Cueva Idarga (Salas), 6. San Cosme Llerandi (Parrés), 6.

Palencia: Casavegas y Camasobres (Redondo), 21.—Villavega de Miciques (Olmos de Ojeda), 21.—Villanueva del Monte (Vega de Doña Olimpa), 21.—Ventosa de Pisuega, 6.

Pontevedra: Anzo (Lalin), 17.—Loño (Carbia), 17.—Villasobroso (Mondariz), 17.

Salamanca: Puebla de Yeltes, 12.

Santander: San Andrés de Valdelomar (Valderredible), 17.

Soria: Castillejo de San Pedro (Valdeprado), 17.—Cubo de la Sierra, 17.—Escobosa de Almazán, 17.—Gallinero, 17.—Hoz de Abajo, 17.—Peromiel del Campo, 27.—Peñalba de San Esteban, 17.—Quintanas de Gormaz, 17.—Rioseco de Soria, 17.—Valdelagua del Cerro), 17. ■

MAESTROS

Albacete: La Pared (Balsa de Ves), *Gaceta* 6 abril 1930.

Alava: Estavillo (Armiñón), 29.—Menayo (Ayala), 29.

Almeria: Cerrogordo, 26.

Burgos: Bezana (Valle de Hoz de Arriba), 6.—Castil Delgado, 23.—Hoyuelos de la Sierra, 23.—Huérmeces, 6.—Munilla de Hoz de Arriba (Valle de Hoz de Arriba), 6. Oquillas, 11.—Prádano de Bureba, 6.—Rábanos, 11.—Sotragero, 23.—Villalba de Cosa, 11.—Villavieja, 23.

Cáceres: Carbajoso, 17.

Castellón: Peñalba (Segorbe), 17.

Gerona: Borgoñá (Cornellá de Terri), 13. Serra de Daró, 13.

Granada: La Balsilla (Albuñol), 12.

Huesca: Aguilar (Erdao), 11.—Denuy (Neril), 11.—Ena, 11.—Eripol (Bárcaba), 11. Laguarda (Secorún), 11.—Puyaruego (Puértolas), 11.—Puente de Sabinánigo (Sabinánigo), 11.—Sabayés, 11.

León: Anciles (Riaño), 6.—Barrientos (Valderrey), 12.—Campo de Luna (Lánchara), 12.—Fresnedelo (Peranzanes), 12.—Huergas de Babia (San Emiliano), 12.—La Utrera (Valdesamaric), 12.—Lumajo (Villablino), 6.—Noceda de Cabrera (Castrillo de Cabrera), 12.—Regueras de Abajo (Regueras de Arriba), 12.—San Facundo (Albares de la Rivera), 6.—Lazado (Murias), 29.—

Santovenia del Monte (Valdefresno), 29.—Onamio (Molinoseco), 29.—Trabazos (Encineto), 29.—Lusio (Oencia), 29.—Campo (Cármenes), 29.

Lérida: Boixols (Abella de la Conca), 6. Peracals (Moncortés), 6.—Roni (Rialp), 6. Tuixent, 6.

Logroño: Brieua de Cameros, 25.—Clavije, 25.—Medrano, 25.—Pipaona (Ocón), 25. San Vicente (Robres), 25.—Villalba de Rioja, 25.

Lugo: Alto (Pastoriza), 18.—Ferreiros (Fonsagrada), 18.—Novais (Quiroga), 9.—San Vicente (Saviñao), 9.—Villardongo (Fonsagrada), 18.

Málaga: Chafarinas, 5.

Navarra: Azuelo, 6.—Meano (Lapoblación), 17.—San Martín (Amézcoa), 9.

Orense: Portela (Verea), 20.—Pradorramisquedo (Viana), 20.—San Amaro, 20.—Trandeiros (Ginzo), 20.

Oviedo: Berodia (Cabrales), 6.—Castro (Somiedo), 6.—Ques (Piloña), 6.—Riello (Teverga), 6.—San Martín del Mar (Villaviciosa), 6.—San Salvador del Valledor (Allande), 6.—Santa María de Traspeña (Proaza), 6.

Palencia: Dehesa de Montejo, 6.—Loma de Castrejón (Castrejón de la Peña), 21.—Payo de Ojeda, 26.—Poza de la Vega, 26. Santa Cruz del Monte (Villameriel), 21.

Pontevedra: Fiestras (Silleda), 17.—Bañadoiro (Puentesampayo), 17.

Salamanca: Negrilla de Palencia, 12.

Santander: San Cristóbal del Monte (Valderredible), 17.—San Martín de Valdelomar (Valderredible), 17.—Valdicio y Calseca (Soba), 17.—Villaescusa de Ebro (Enmedio), 17.—Villayuso de Cieza (Cieza), 17.

Soria: Aldealcardo (La Cuesta), 17.—Borchicayada (Soliedra), 17.—Hinojosa del Campo, 17.—Velilla de los Ajos, 17.—Yuba (Blocona), 17.

Zamora: Cabañas de Aliste (Ríofrío de Aliste), 6.—Villanueva de Corches (San Pedro de la Nave), 6. ■

Observaciones.—La Sección de Oviedo anula el anuncio de la vacante de Oviedo, capital, para Maestra, quinto distrito, publicado en marzo, y lo repite en abril advirtiendo no puede solicitarse por consortes.

Entendemos debe solicitarse en este mes de mayo.

—La Escuela de Tábanas-Fonsagrada (Lugo), anunciada en marzo para Maestra, pertenece a Maestro, y debe solicitarse en este mes de mayo.

—Igualmente se rectifica el anuncio de la Escuela de Moujoeira (Lugo), anunciada por error con el nombre de Monfoeira.

—Se rectifica el anuncio de marzo, referente a la Escuela de Vilanova de Sau (Barcelona), que es Sau, y no San.

—La Sección de Burgos advierte que pueden solicitarse por el turno de consorte las Escuelas de Barbadillo de Pez y Huérmeces, anunciadas en este mes.

—Del mismo modo la Sección de Segovia advierte que pueden solicitarse por derecho de consorte las Escuelas de Turégano núm. 2, para Maestro, y Sacramenia y San Pedro de Gaillos, para Maestra.

—La *Gaceta* del 1.º de abril tiene el número 91 y la del día 30 el núm. 120.

—Se advierte también que debe escribirse muy claro, lo mismo en la tarjeta que en el oficio, y especialmente la firma.

—En el anuncio de la Escuela de Ampuero no se consignó el censo, por lo que la Sección rectificará el anuncio.



RECTIFICACIONES

Huesca: De las vacantes correspondientes a esta provincia que publicó la *Gaceta* del 11 de los corrientes, pueden solicitarse por derecho de consortes todas, menos la Sección de graduada de Tardienta, cuya provisión corresponde a Maestro.

Huesca, 19 de abril de 1930.—(*Gaceta* 28 abril.)

Segovia: Esta Sección hace público, que en el anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* del día 17 del actual, correspondiente a los destinos vacantes de la nacional unitaria de niños número 2, de Turégano, en Maestro, y a las unitarias de niñas de Sacramenia y de San Pedro de Gaillos, ambas para Maestras, se dejó de consignar que dichas vacantes pueden ser solicitadas por derecho de consorte, con arreglo a lo establecido en la Real orden de 21 de junio último.—(*Gaceta* 24 abril.)

CORRESPONDENCIA

45. La teoría de la «Isostasia», para explicar el equilibrio de las capas terrestres, hoy defendida con tesón por los geólogos yanquis (en el Congreso de Praga de 1928 nos aburrieron con ello), es una de las teorías mecánicas más difíciles de exponer y exige largos estudios para comprenderla. Las marmitas de erosión quedan reducidas a concavidades de poca extensión, formadas por la acción continuada y erosiva de las aguas.

1.153. Las becas se anuncian por el mes de agosto o septiembre por las Escuelas Normales; pero no suele haber vacantes, porque tienen una y cuando la dan suele ser para disfrutarla durante todos los estudios.

39. No se ha dado ninguna disposición limitando el impuesto municipal sobre las utilidades, y tras ello vamos. En las utilidades de los colonos deben apreciarse como utilidades todo lo que recogen, y con más motivo el sobrante de cosecha que venden.



PERMUTAS

Maestros valencianos: Compañero de Sección, séptima categoría, de Vitoria, con más de 39.000 habitantes, con 1.000 pesetas en metálico, por renta de casa (y 1.250 en un plazo próximo), permutaría con compañero de la provincia de Valencia o de Castellón, próximo a Valencia (capital). Para informes dirigirse: Cayo Basterra.—Calle, Continuación de Espartero, número 12, primero, Valencia.

3-3



Maestra Bilbao (capital), permutaría con Madrid o pueblos próximos.

Informará Sinforiano Corral. Paseo de las Acacias 15, tercero derecha.—Madrid.

2-2

Imprenta de "El Magisterio Español"



PREPARACIÓN PARA LA PRIMERA COMUNIÓN

Libro del niño: 0,10. Libro del Maestro: 0,50.

PREPARACIÓN PARA LA PRIMERA CONFESIÓN

Libro del niño: 0,10. Libro del Maestro: 0,50.

DEVOCIONARIOS A DISTINTOS PRECIOS

Los pedidos al Dr. Bilbao, Reyes, 20, Madrid, o a esta Administración

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PLATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

PRIMER GRADO
2,50 PESETAS EJEMPLAR

LECTURAS INFANTILES

por

EZEQUIEL SOLANA

Este libro, primero de lectura corriente, consta de 116 páginas, ilustradas con 85 grabados, contiene LV narraciones. Todas ellas terminan con una máxima y una conversación sobre la materia tratada, para hacer que el niño se fije detenidamente sobre lo leído. Impreso en tipos grandes y de gran claridad.

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID